

En el Campamento Revolucionario de Aytoxco, siendo las doce del dia diecinueve de abril de mil novecientos veinte, presentes los ciudadanos General de Brigada Salvador Vega, Licenciado Manlio Fabio Altamirano y Teniente Coronel Angel Paniagua, estos dos últimos como representantes del ciudadano General de División Alvaro Obregón, celebraron el convenio contenido en las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA.- El ciudadano General de Brigada Salvador Vega con la gente que tiene a su mando reconoce como Jefe de la Revolución, en contra del Gobierno de Venustiano Carranza, al ciudadano General de División Alvaro Obregón.

SEGUNDA.- El ciudadano General de División Alvaro Obregón, por medio de sus representantes, reconoce al ciudadano Salvador Vega el grado de General de Brigada, y a sus oficiales y jefes el grado que en la actualidad tienen.

TERCERA.- Al triunfo de la Revolución, el ciudadano General de Brigada don Salvador Vega quedará como Jefe de Operaciones en la Sierra de Puebla cuyas plazas guarnecerá con sus elementos y los que después se pondrán a su disposición.

CUARTA.- El General Vega se compromete a interponer sus buenas oficinas cerca de los demás jefes revolucionarios a fin de lograr la unificación del elemento revolucionario en contra del Gobierno de Venustiano Carranza, reconociendo como Jefe Supremo de la Revolución al Ciudadano General de División Alvaro Obregón.

QUINTA.- A lo estipulado en las cláusulas anteriores se comprometen los firmantes por su honor de caballeros, el primero por su propio nombre y los segundos como representantes especiales del ciudadano General Alvaro Obregón.

Y para constancia firman por duplicado la presente acta quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

Salvador Vega Bernal

M. F. Altamirano

C. Angel Paniagua